

29 DIC. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales,

TENIENDO PRESENTE :1.- Los antecedentes presentados por la contribuyente Señora ITURRA MIRANDA TERESA, RUT N° 12.242.626-2, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente Comercial Rol 2-5027

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de compraventa de patente realizado ante el Notario don Omar Retamal Becerra, de fecha 17 de Noviembre de 2010.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente Comercial, la cual la faculta para trabajar en la dirección propuesta por el contribuyente,

NOMBRE : ITURRA MIRANDA TERESA
R.U.T. : 12.242.626-2
GIRO : COMPRAR -VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y BAZAR
ROL : 2-5027
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6563 LOCAL B-6
ANTERIOR DUEÑO : ITURRA MIRANDA TERESA Y OTRA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/cyc